



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO SEPTUAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA
DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ



DIPUTADO PASCUAL SÍGALA PÁEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.

Belinda Iturbide Díaz, Diputada integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad conferida en los términos del artículo 8º fracción II, 236 y 236 Bis, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento la siguiente Propuesta de Acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado de Michoacán, para que realice de **manera urgente una inspección física de los Instrumentos de Medición** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Parte de la responsabilidad del Gobierno Federal es procurar las medidas necesarias para garantizar que los instrumentos de medición que se comercialicen en el territorio nacional sean seguros y exactos, con la finalidad de que presten un servicio adecuado conforme a sus cualidades metrológicas, y aseguren la exactitud de las mediciones que se realicen en las transacciones comerciales.

Sin embargo existen quejas de nuestros campesinos michoacanos, ya que cuando ellos cosechan sus productos y acuden a realizar el peso de sus mercancías estas pesan menos del peso real.

En días pasados me reuní con el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito 090 de la Piedad, Delegación SEDRUA Bajío, los cuales me solicitaron apoyo para requerirle a la autoridad competente se les brinden las garantías necesarias para que los instrumentos de medición de sus productos estén bien calibrados, ya que los kilos que ellos venden resulta que en las basculas autorizadas para su peso son de 800 gramos.



**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO SEPTUAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA
DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ**



No se trata de que los productos estén mal, lo que están mal son los aparatos de medida que son los que tienen el error, y con esto ocasionan pérdida a la precaria economía de nuestros campesinos.

Efectivamente cada año como marca la legislación aplicable, se paga ante la PROFECO, la verificación de las básculas, lo cual cuesta \$4000.00 (cuatro mil pesos MN), y se otorga una calcomanía para decir con esto, que ya se está cumpliendo con las normas de la PROFECO.

Pero el problema consiste, en que la autoridad no realiza la verificación física de los instrumentos de medición, es necesario y urgente que manden el camión patrón verificador para que realice una inspección a las básculas, y no nada más otorgar la calcomanía, esto es urgente ya que actualmente están en plena cosecha, esta situación es aprovechada por los coyotes para alterar y mermar el peso y como consecuencia el precio de los productos ocasionando como consecuencia estragos a la economía.

Otra problemática importante en la que debe de intervenir la autoridad de la POFECO, es en los determinadores de humedad, ya que de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana, para la comercialización de los granos debe ser al 14%. Sin embargo en algunos de los centros de acopio de la región bajío, los aparatos de medición que tienen son muy viejos y algunos alterados, estos aparatos deben de ser regulados, ya que cuando van los productores a vender su producto, la comercializadora le informa que va húmedo, y les bajan el precio del producto, cuando no hay una certeza y garantía en el aparato utilizado para la medición de la humedad del producto con el que se cuenta actualmente en los centros de acopio se encuentre en óptimas condiciones.

Hago un llamado desde esta tribuna al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Michoacán, para que en ejercicio de sus atribuciones y competencias desarrollen los mecanismos y medidas pertinentes, para que se realice la verificación física con personal calificado en los centros de pesaje para dar una mejor certeza en el peso de los productos agrícolas de nuestros campesinos, para impedir que en las actuales cosechas se sigan cometiendo estos fraudes a los trabajadores del campo michoacano.

Compañeras y compañeros, la calibración y controles de humedad, son elementos esenciales en el control de la calidad de un proceso. La falta de estos afecta gravemente la economía, por lo que es urgente que la autoridad implemente inspecciones constantes para verificar la calibración de los instrumentos de medición, y de esta manera tener un monitoreo del comportamiento de las basculas y garantizar con ello la exactitud del peso de los productos.



**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO SEPTUAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA
DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ**



Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a consideración de esta soberanía con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado de Michoacán de Ocampo, para que realice de manera urgente y con personal calificado una verificación física a los instrumentos de medición utilizados por las comercializadoras y centros de acopio de productos del campo agrícola michoacano con la finalidad de que dichos instrumentos se apeguen a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCFI-2014.

TRANSITORIO

ÚNICO. Notifíquese al Secretario de Economía del Gobierno Federal, para su conocimiento y cumplimiento, en lo que corresponda.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán; a 02 de noviembre de dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ